Asunción, 8 de noviembre de 2019

NOTA DUOC Nº 590 /2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado dirigirme a usted, con relación a la Nota DNC N° 22841/2019 donde se realizan observaciones al llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 11/2019** para el **"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del MDI - Plurianual" ID N° 360.064**, conforme al siguiente detalle:

1. *PBC; Sección II. Experiencia y Capacidad Técnica, indican:*

a) "... El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada de por lo menos 1400m2 de superficie total del terreno..." consultamos, porque dicho requisito resulta necesario para la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo?...".

Respuesta:

Atendiendo a la mencionada observación, el Departamento de Transporte de esta Cartera de Estado considera que, el taller sea propio no alquilado para garantizar la ejecución del contrato, atendiendo el riesgo que existe al ser un local alquilado, puede que exista un conflicto entre el dueño y el que alquila dicho lugar por cualquier motivo, y este podría considerar un eventual desajolo y quedarnos sin el servicio. Además, para una mejor atención de los posibles talleres a presentarse, los requisitos solicitados se encuentran acorde a la cantidad de móviles con que cuenta el parque automotor de la convocante. Cabe aclarar que la convocante supone que un taller en particular, no solo prestara servicios exclusivamente a esta Institución, es decir que tendrá que atender a otros vehículos que constituyen su cartera de clientes habituales, Instituciones Públicas y otros trabajos particulares, por lo que se considera que estas dimensiones son acorde al objeto del llamado, a fin de no tener inconvenientes en el espacio físico y contando con personal técnico capacitado en cada área. Todo esto, sin ánimo de restringir la participación, apuntando a servicios competitivos con la intención de precautelar los bienes objetos de mantenimientos y reparaciones, entre los cuales se encuentran vehículos incautados de la Secretaria Nacional de Administración de

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de
Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC

Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) que están en procesos judiciales. Esta convocante se mantiene en los requisitos de infraestructura, a fin de que el servicio se preste en el menor tiempo posible, sin demoras, salvaguardando de esta forma la operatividad y disponibilidad continua de los móviles, a fin de que el Ministerio del Interior cumpla con sus objetivos institucionales sin contratiempos, y por sobre todo asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Sin otro particular, y en la espera de satisfacer las observaciones realizadas por la DNCP en el llamado de referencia, me despido respetuosamente.

b) "... el oferente debe contar con servicio de grúa nacional...", indicar que documento debe presentar para acreditar dicha condición...".

Respuesta:

Dicho punto fue modificado según la Adenda N° 1

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones